UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Justificantes de desplazamiento para la asistencia a actividades académicas presenciales.

17/11/2020



La Orden de 8 de noviembre de 2020 (BOJA, núm. 77, de 8 de noviembre de 2020) contempla “la presencialidad para prácticas experimentales, rotatorias, Practicum, o actividades similares, incluidas las de investigación”.

No obstante las restricciones sanitarias para frenar el avance de la pandemia, ha supuesto la limitación de desplazamientos entre los distintos municipios y provincias andaluzas. Para asistir a dichas actividades presenciales, el estudiantado tiene la obligación de justificar adecuadamente estos desplazamientos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Hasta el momento, solo era necesario justificar ese desplazamiento con el certificado de estar matriculado en la Universidad de Granada, pero para dar mayor garantía y seguridad jurídica, se ha habilitado un procedimiento por el cual el profesorado de las asignaturas en las que se van a desarrollar estas actividades académicas presenciales pueda indicar el calendario de estas actividades, con la fecha y horario establecido para ellas.

Por lo que a partir de ahora, serán necesarios ambos documentos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

En el siguiente enlace https://sede.ugr.es/procs/Certificados-de-Grado-Matricula-actual-y-Pertenencia-a-la-UGR/ podrás descargarte el certificado de pertenencia a la UGR como estudiante.

A través de la plataforma PRADO el profesorado responsable de las asignaturas con actividades académicas presenciales, pondrá a disposición de los estudiantes matriculados esa justificación, que deberá estar debidamente firmada.

Recordamos que los desplazamientos solo están justificados para la asistencia a las actividades presenciales, y la justificación solo será valida para los desplazamientos en el horario indicado en el correspondiente documento, y con el margen necesario para realizarlos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada